

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA DE  
ALFANEVADA  
20 DE FEBRERO DE 2020**

**Lugar: Ayuntamiento de Beas de Granada**  
(Según convocatoria enviada al efecto)

**ASISTENTES:**

- D. Manuel Martín Yáñez (Presidente de la Asociación y representante del Ayuntamiento de Beas de Granada)
- D. José Miguel Hita García (representante del Ayuntamiento de Güevéjar)
- Dña. Alicia Navarro Castillo (representante de Artesanos de Nevada)
- Dña. Sonia Fernández Fernández (representante del Ayuntamiento de Güejar Sierra)
- D. Manuel Lucena Sánchez (representante del Ayuntamiento de Cogollos Vega)
- D. Ignacio Jiménez Hernández (representante del Ayuntamiento de Dúdar)
- Dña. Mª Mercedes Salvador Rodríguez (representante de Agroturismo Beas de Granada, S.L.)
- D. David Espigares Carrillo (representante del Ayuntamiento de Víznar)
- Dña. Mª Pilar Luengo Pérez (representante de Actividades Turísticas y de ocio del Sur)
- Dña. Consuelo Rodríguez Cervilla (representante de Asociación de Mujeres de Beas de Granada-AMBEGRA)
- D. José García Pérez (representante del Ayuntamiento de Alfacar)
- D. Gabriel Gómez Mesa (representante del Ayuntamiento de Pinos Genil).
- D. Rafael Carmona Hita (con voto delegado de Rafael Leyva López, representante del Ayuntamiento de Nívar)
- Dña. Esther Álvarez Toro (con voto delegado de Gustavo Ródenas Díaz, representante de Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía)
- Dña. Fátima Gómez Abad (representante de la Diputación Provincial de Granada)
- D. Gabriel Vílchez Ibáñez (representante de IGP Pan de Alfacar y de Panadería y Bollería Horno de Gabriel, S.L.)

**DELEGAN VOTO:**

- Dña. Mª Isabel Corral Castillo (representante del Ayto. de Calicasas, a favor de D. Manuel Martín Yáñez, representante del Ayuntamiento de Beas de Granada.)
- Dña. Mª Mercedes García Sánchez (representante de ILEX Andalucía, Educación Ambiental, a favor de Dña. Alicia Navarro Castillo, representante de Artesanos Nevada)
- D. Fermín Baena Hita (representante de San Sebastián de Alfacar, SCA, a favor de D. Gabriel Vílchez Ibáñez, representante de IGP Pan de Alfacar y de Panadería y Bollería Horno de Gabriel, S.L.)

**Otros:**

- Dña. Mª José Rodríguez Ramos, gerente de la Asociación
- Dña. Rosana Vílchez Fernández, técnica de la Asociación
- Dña. María del Carmen García Garrido

Da comienzo la sesión en segunda convocatoria siendo las 17'30 horas.

El presidente da la palabra a la secretaria que pasa a leer las delegaciones de voto. A continuación procede a explicar las razones de la urgencia de la sesión, que obedecen al control de calidad realizado al GDR en el que se le recomienda la inclusión dentro de la enumeración de municipios, de Monachil, y su envío una vez modificados a la Delegación Territorial de Agricultura y a la DGIICA. Se aprueba por unanimidad el carácter de urgencia.

### 1er. Punto del Orden del día: *Modificación, si procede, de los Estatutos de la Asociación.*

Comienza el presidente explicando por qué se propone la modificación de Estatutos, explica que se han enviado dos documentos, un informe sobre las modificaciones propuestas y otro en el que están los Estatutos y señalado en amarillo que se propone eliminar y qué se propone añadir. Informa que no se ha recibido ninguna propuesta ni alegación. A continuación explica lo siguiente:

#### 1. Justificación

Esta modificación se propone debido al informe del control de calidad realizado al GDR Alfanevada. En la revisión de Estatutos constataron que aunque el municipio de Monachil era parte de la Asociación y territorio rural leader incluido en la EDL, no estaba dentro de los municipios que se enumeran. Este hecho obedece a que los mismos se modificaron antes de la solicitud de socio de Monachil, más tarde se realizó la EDL con el mismo, se revisaron los Estatutos por parte de la Consejería de Agricultura y los vieron correctos (entendemos porque incluye una cláusula que deja abierta la incorporación de otros). En este caso nos recomiendan su modificación y envío de los nuevos Estatutos.

Debido a que se hace necesaria la celebración de Asamblea Urgente para la modificación de la Estrategia, se aprovecha para realizar la modificación de los Estatutos, con esta inclusión y con algunas modificaciones menores que vienen a mejorar los mismos.

#### 2. Modificaciones que se proponen.

A continuación se enumeran las modificaciones que se proponen, describiéndolas por bloques o temas, y se envía la propuesta de modificación, señalando en amarillo aquel texto que se propone eliminar y en rojo el texto que se propone añadir. Las modificaciones son las siguientes:

1º-La mayoría de las modificaciones se refieren a lenguaje igualitario (inclusión del mismo) en el articulado, cambiándolo por expresiones como "entidades asociadas", "presidencia", etc.

2º- Inclusión del municipio de Monachil en el artículo 2 y 3.

3º- Eliminación de lo referente al Consejo territorial del artículo 12.1.g) (órgano obligatorio en LIDERA (2007-2013) pero que actualmente no tiene razón de ser, y de lo referido al Consejo territorial en el artículo 23.3,4 y 5. (Esta cláusula se incluyó en la modificación de 2009 para poder gestionar el Programa LIDERA (2007-2013). Se ha incluido una cláusula genérica que deja abierta la posibilidad de tener otros órganos si los programas que se gestionen así lo establecen.

4º- Cambio y actualización de normativa contable aplicable del artículo 12.3, ya que la norma que aparece en los Estatutos está derogada. Se ha incluido una cláusula abierta de normativa aplicable en la actualidad, que posibilita el no tener que modificar los Estatutos si cambia la misma.

5º- Eliminación de la obligatoriedad de celebrar Asamblea en el primer semestre del año, del artículo 14 (no es obligatorio por ley, ni la ley 1/2002 ni la Ley 4/2006 establecen esta fecha, se introdujo por parte

de la Asociación en una modificación porque se tramitó la calificación de entidad de utilidad pública, que sí obliga a celebrarla en este periodo de tiempo, pero no se concedió).

6º- Inclusión en el art. 14 del plazo para celebración de asambleas cuando lo soliciten un número de asociados (Art. 9.1.c) Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía).

7º- Cambio de redacción del art. 15.5 relativo a la aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

8º- Cambio de competencias de aprobación de bajas de asociados de asamblea extraordinaria a ordinaria, de los artículos 17 y 18. (Tanto la ley 1/2002 como la ley 4/2006 establecen las competencias exclusivas de la Asamblea pero no establece cuales son competencias de asamblea ordinaria y extraordinaria. Se propone este cambio ya que es más operativo y merma los derechos de entidades asociadas que pudieran verse afectadas ya que existe un procedimiento en el Reglamento interno que garantiza la posibilidad de defensa. Este hecho además se refiere a los casos en los que se da de baja a un/a asociado/a por impago de cuotas, ya que no se ha expulsado nunca por otro motivo a ninguna entidad).

9.º- Inclusión en el art. 23 de competencia de junta directiva (proponer la expulsión de entidades asociadas) (se da cumplimiento a lo que dice el artículo 8.1 h) y 24.2 de la Ley 4/2006. Hasta ahora se viene haciendo así, ya que se regula en el Reglamento interno pero se incluye aquí para mayor transparencia.

10º- Inclusión en la disposición adicional de normativa que en un futuro se pueda publicar, respecto a la norma a la que se someten los Estatutos.

Una vez vistas las modificaciones que se pretenden realizar, se somete a aprobación y se aprueba por unanimidad de entidades presentes y representadas con derecho a voto:

1º. Modificar todos los artículos de los Estatutos, con el fin de adaptarlos a las necesidades actuales de la Asociación.

2º. En consecuencia se acuerda aprobar un nuevo texto íntegro de los Estatutos en el que se incluyen las mencionadas modificaciones, que se presentarán por duplicado ejemplar al Órgano administrativo competente, para que se inscriba en el correspondiente Registro y se extienda visado de los mismos, que sustituirá al texto anteriormente visado con fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Se cierra la sesión siendo las 18'00 horas.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

D. Alicia Navarro Castillo

D. Manuel Martín Yañez